

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Aurora Llopis Garrido Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 4.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento: PARASITOLOGÍA  
Plaza Número: 8/055

#### 1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :  
- CARMEN MASCARÓ LAZCANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :  
- ANTONIO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :  
- DIEGO GUEVARA BENÍTEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .  
- DAVID REINA ESOJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .  
- JOSÉ MANUEL ÚBEDA ONTIVEROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

#### 2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :  
- ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :  
- IGNACIO NAVARRETE LÓPEZ-COZAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

VOCAL :  
- SANTIAGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .  
- FILOMENA RODRÍGUEZ CAABERIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .  
- M. CRISTINA ARIAS FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VIGO .

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento: FILOLOGÍA ESLAVA  
 Plaza Número: 31/203

#### 1.- COMISION TITULAR

##### PRESIDENTE :

- JOSÉ LUIS CALVO MARTÍNEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### SECRETARIO :

- RAFAEL GUZMÁN TIRADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### VOCAL :

- JUAN CARLOS MORENO CABRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .  
 - NATALIA PAÑOS ROCH ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .  
 - FERNANDO PRESA GONZÁLEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

#### 2.- COMISION SUPLENTE

##### PRESIDENTE :

- JOSÉ ANDRÉS MOLINA REDONDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### SECRETARIO :

- ELENA MIRONESKO BIELOVA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### VOCAL :

- FRANCISCO GARCÍA MARCOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .  
 - RICARDO SAN VICENTE URONDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .  
 - HELENA VIDAL FERNÁNDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 30 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Desarrollo de una metodología termodinámico-estructural y dinámica para el diseño de ligandos peptídicos de dominios SH3 de interés biotecnológico» BIO2003-04274 (Ref. 566)

Investigador responsable: Don Pedro Luis Mateo Alarcón.  
Funciones del contratado:

- Tesis doctoral sobre estabilidad de proteínas y sus interacciones con ligandos en el seno del grupo de investigación Biofísica y Biotecnología Molecular FQM-171.
- Expresión y purificación de dominios SH3 de Src y Yes naturales y mutantes, la caracterización de su estabilidad estructural y su cinética de plegamiento, así como el estudio de sus interacciones con ligandos y el diseño de ligandos optimizados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química.  
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.005 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en ingeniería de proteínas (mutagénesis dirigida y técnicas de clonación), bioquímica (expresión y purificación de proteínas, especialmente de técnicas cromatográficas como HPLC y FPLC así como cromatografías de afinidad), espectroscopia de fluorescencia y dicroísmo circular y biocalorimetría.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Pedro Luis Mateo Alarcón.
- Sr. José Cristóbal Martínez Herrerías.

#### ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Estudio de la capacidad de lixiviación de los sulfonatos de alquilbenceno lineales (LAS) en las zonas no saturada y saturada de una parcela agrícola de la vega de Granada» PPQ2003-07978-C02-01 (Ref. 567)

Investigador responsable: Don José Luis Vélchez Quero.  
Funciones del contratado: Estudio de lixiviación de LAS en la vega de Granada.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química o Farmacia.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 879,74 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en análisis de LAS.
- Experiencia en estudios de lixiviación y modelización.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Vélchez Quero.
- Sr. Alberto Navalón Montón.

#### ANEXO III

2 Contratos de Investigación adscritos al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada para la realización de un programa de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género (Ref. 568)

Investigador responsable: Don Jesús López Megías.

Funciones del contratado:

- Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Colaboración en tareas de investigación sobre violencia de género.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicología.  
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.338,19 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Formación clínica.

- Formación y experiencia investigadora sobre violencia de género.
- Entrevista personal.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús López Megías.
- Sra. Amparo Ferrer Rodríguez.

#### ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Selección sexual mutua en aves monógamas, Significado de las señales sexuales en machos y hembras de abubilla» BSO2002-01082 (Ref. 575)

Investigador responsable: Don Manuel Lorenzo Martín-Vivaldi Martínez.

Funciones del contratado: Trabajo de campo para proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 940,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en anillamiento de aves y en estudio de poblaciones reproductoras de aves silvestres, imprescindible carné de conducir B-1.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Martín-Vivaldi Martínez.
- Sr. Manuel Soler Cruz.

#### ANEXO V

8 Contratos de Investigación con cargo a la Subvención extraordinaria de la Consejería de Educación para el Desarrollo del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) (Ref. 577)

Investigador Responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado:

- Tratamiento de la información bibliográfica.
- Identificación, normalización y localización de información de carácter bibliográfico.

Requisitos de los candidatos: Diplomado o Licenciado Universitario. Los centros de trabajo de contratos se desarrollarán en las siguientes Universidades (1 Huelva, 2 Pablo Ola-

vide de Sevilla, 1 Cádiz, 1 Córdoba, 1 Málaga, 1 Jaén, 1 Granada, 1 Almería).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa relacionada con las actividades a desarrollar.
- Experiencia en bases de datos relacionales y documentales.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Navarrete Cortés.
- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. Francisco M. Solís Cabrera.

#### ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación HUM-379 (Ref. 578)

Investigador responsable: Don Pío Tudela Garmendia.

Funciones del contratado: Realización de experimentos utilizando potenciales corticales de alta densidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 471,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 4 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación en E-prime, experiencia en el manejo de equipos de registro electroencefalográfico de alta densidad.
- Conocimientos de diseño experimental, manejo de paquetes estadísticos para el análisis de datos, certificado de suficiencia investigadora.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Pío Tudela Garmendia.
- Sr. Eduardo Madrid Cañadas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Ejido (Almería). (PP. 4773/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	3,06 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 7 m <sup>3</sup> /mes	0,365781 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 7 hasta 20 m <sup>3</sup> /mes	0,428962 euros/m <sup>3</sup>
Bloque III: Más de 20 hasta 30 m <sup>3</sup> /mes	0,767476 euros/m <sup>3</sup>
Bloque IV: Más de 30 m <sup>3</sup> /mes	1,485737 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
Bloque I: De 0 hasta 7 m <sup>3</sup> /mes	0,428962 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 7 m <sup>3</sup> /mes	0,767476 euros/m <sup>3</sup>
Bloque III: Se establece una escala especial para usos industriales y comerciales en los que el agua sea un elemento esencial para el desarrollo de la actividad que se facturará a	0,260702 euros/m <sup>3</sup>
Otros usos	
Los consumos de obras hasta 7 m <sup>3</sup> cada 250 m <sup>2</sup> /mes se facturarán a 0,428962 euros/m <sup>3</sup> .	
Los consumos de obras superiores a 7 m <sup>3</sup> cada 250 m <sup>2</sup> /mes se facturarán a 0,767476 euros/m <sup>3</sup> .	
Los consumos a Hoteles y Hostales se ajustarán a la escala de precios siguiente:	
- De 0 hasta 4 m <sup>3</sup> /habitación/mes	0,401695 euros/m <sup>3</sup>
- Más de 4 m <sup>3</sup> /habitación/mes	0,936400 euros/m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	13,370512 euros/mm
Parámetro B:	78,498547 euros/l/seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	56,10 euros
15	63,31 euros
20	81,34 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
25	99,37 euros
30	117,40 euros
40	153,46 euros
50	189,52 euros
65	243,61 euros
80	297,70 euros
100 y superiores	380,76 euros
Uso industrial, comercial y obras	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	67,03 euros
15	74,24 euros
20	92,27 euros
25	110,30 euros
30	128,33 euros
40	164,40 euros
50	200,46 euros
65	254,55 euros
80	308,64 euros
100 y superiores	380,76 euros
Uso especial	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	37,91 euros
15	45,12 euros
20	63,15 euros
25	81,18 euros
30	99,21 euros
40	135,27 euros
50	171,33 euros
65	225,43 euros
80	279,52 euros
100 y superiores	351,64 euros
Uso hoteles	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	62,31 euros
15	69,52 euros
20	87,55 euros
25	105,58 euros
30	123,62 euros
40	159,68 euros
50	195,74 euros
65	249,83 euros
80	303,92 euros
100 y superiores	376,04 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	119,32 euros
15	133,66 euros
20	183,56 euros
25	229,44 euros
30	275,34 euros
40	367,11 euros
50 y superiores	458,89 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se aprueba el programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).*

El Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003 (BOJA núm. 127, de 4 de julio), recoge 10 plazas para la opción Turismo, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

Como trámite previo a la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas, de acuerdo con el contenido del artículo 16.d) del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), procede la aprobación y publicación del programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril),

### DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento el programa de materias específico que regirá en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), siendo el temario común el aprobado por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

1. El Turismo. La Ley 12/1999 del Turismo en Andalucía. Concepto legal. Distribución de competencias entre Administraciones. Organización administrativa de la Junta de Andalucía en materia de turismo.

2. La estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Organización general. Régimen de delegación. Competencias.

3. El Pacto Andaluz por el Turismo. La Mesa del Turismo de Andalucía. Composición y funciones.

4. El Consejo Andaluz de Turismo. Objeto. Funciones. El Pleno. La Comisión Permanente. Reglamento de Régimen Interior.

5. La planificación de los recursos turísticos. El Plan General de Turismo y otros instrumentos de ordenación de los recursos turísticos.

6. La promoción turística de Andalucía. La promoción de los recursos turísticos. La empresa pública «Turismo Andalucía». Funciones. Competencias. Organización y desarrollo. Andalucía como destino turístico.

7. La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía. El Registro de Títulos de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas. Hoteles escuela.

8. La formación del personal de las empresas turísticas. Cursos de formación. Proyectos europeos de ayuda a la formación profesional. Técnicas de formación y evaluación profesional. Programas de reciclaje.

9. Las declaraciones de interés turísticos nacional de Andalucía. Premios, distinciones y galardones turísticos.

10. Los servicios y establecimientos turísticos. Tipos. Régimen de prestación. Signos distintivos y publicidad. Precios. Clasificación administrativa. El Decreto 110/86 sobre clasificación y ordenación de establecimientos hoteleros en Andalucía. La Orden de 17 de enero de 1967 sobre Ordenación de los apartamentos turísticos. El Decreto 164/2003 de Ordenación de campamentos de turismo de Andalucía. El Registro de Turismo de Andalucía.

11. La Inspección de Turismo en el Decreto 144/2003. Funciones. Estructura organizativa de la Inspección de turismo. Los inspectores de turismo. La actuación inspectora. Documentación inspectora: Tipos de actas y otros documentos. Planes de inspección. Las sanciones en materia de turismo. El procedimiento sancionador en la Ley del Turismo.

12. El turismo en el medio rural. El Decreto 20/2002 de 29 de enero. Definición. Establecimientos. Tipos de alojamientos. Requisitos mínimos. Categorías, instalaciones y servicios. El turismo activo. Definición. Requisitos de las empresas turísticas. Requisitos previos al inicio de la actividad.

13. Las empresas de intermediación turística. El Decreto 301/2002 de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas. Régimen de derechos y obligaciones. Clasificación de las agencias. Responsabilidades.

14. La Ley 21/1995 de Viajes Combinados. Definiciones. El Programa-Oferta y el contrato. Responsabilidades. Derechos y obligaciones.

15. Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. Régimen jurídico. Ambito y régimen.

16. Subvenciones en materia de turismo. Objeto, finalidad. Conceptos subvencionables. Procedimiento. Ordenes y convocatorias.

17. El Decreto 158/2002, de Municipio Turístico. Finalidad de la declaración. Requisitos. Elementos a valorar. Procedimiento para la declaración. Pérdida de la condición. Convenios.

18. La información turística en Andalucía. El Decreto 214/2002 Regulador de los Guías de Turismo de Andalucía. Habilitación y pruebas. Derechos y obligaciones. El Decreto 202/2002 de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

19. La estadística del turismo. Los indicadores de la actividad turística. Análisis y evaluación de las tendencias. El Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía (SAETA).

20. El concepto de turismo y de turista. Oferta y demanda de turismo. Tipología de turistas. Estructura social de la demanda del turismo. Origen geográfico y social de la población turística.

21. La sociología del turismo. La industria y la civilización del ocio. La organización del ocio en la sociedad española y andaluza. Oferta y demanda de ocio.

22. La geografía del turismo y del ocio. Factores geográficos de la localización turística. El impacto de la actividad turística. Flujos y áreas turísticas mundiales.